



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprobación de Licitación Pública Nacional N.º 14/21- EX-2021-00001524- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 29 de noviembre de 2021, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación del órgano de administración de la Sociedad, sobre el proceso de selección de Licitación Pública Nacional N.º 14/21 por el servicio de “alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.”, a efectos de su prosecución.

*“Continua el señor Presidente e indica que se ha elevado a consideración de este Directorio la aprobación del procedimiento y adjudicación del “Alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.”, mediante **Licitación Pública Nacional N.º 14/21**, cuyo objeto mentado consta de 64 renglones. Continúa y comunica a los presentes que el procedimiento contó con las incumbencias específicas y se efectuó conforme los lineamientos del RGC según los documentos obrantes en el Expediente EX-2021-00001524- -CVSA-DC#CVSA donde constan: requerimiento de la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos y la Gerencia de Obras (ME-2021-00001081-CVSA-GO#CVSA) quienes exponen que en atención a la necesidad de atender tareas inmediatas de mantenimiento y conservación resulta necesario contar con las maquinaria adecuadas que permitan la atención de esta demanda. Por consiguiente, la Gerencia General aprobó el inicio del proceso de selección (PV-2021-00001832-CVSA-GG#CVSA) dejando de manifiesto la necesidad de contar con cuadrillas propias para la realización de tareas, dado que es una de las obligaciones que tiene la sociedad. En ese aspecto, la Gerencia de Administración y Finanzas efectuó la previsión financiera del gasto (PV-2021-00001705-CVSA-GAF#CVSA), y posteriormente la Subgerencia de Compras y Adquisiciones encuadró el procedimiento bajo la figura de Licitación Pública Nacional por el monto estimado de contratación (PV-2021-00001562-CVSA-SCA#CVSA). En ese orden, indica que consta en acta de apertura (IF-2021-00021717-CVSA-DC#CVSA) la recepción de DIEZ (10) ofertas emitidas por las empresas COVEMA S.A.C.I.F. (C.U.I.T. N° 30-50548015-1), UTE - CAMINOS DEL PILAR S.R.L. Y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71021184-8 Y 30-71574928-5), UTE - INTERMEC CLIMATIZACION S.R.L. Y ENERTRANS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71285980-2 Y 30-71563550-6), SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71102972-5), TRANSPORTES JOSE BERARDI S.A. (C.U.I.T. N° 30-55131454-1), PATRICIO FRACCHIA (C.U.I.T. N° 23-34295323-9), CANADA ENERGY S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71558031-0), FONDAL S.A. (C.U.I.T. N° 30-70752528-9), AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-67662494-1) Y UTE - VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. Y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71393910-9 y 30-70287158-8). Luego, la Comisión Evaluadora quien luego de analizar el informe técnico (IF-2021-00042425-CVSA-SLEPVI#CVSA) emitido por la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, emitió el acta de preadjudicación (IF-2021-00042817-CVSA-SMC#CVSA) donde concluyó: declarar desierto los renglones Nros.1, 5, 11, 14,16, 21, 24, 26, 31 y 34, declarar fracasados los renglones Nros.2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 22, 27, 36, 46, 48, 52; Aceptar y preadjudicar a la firma UTE CAMINOS DEL PILAR SRL Y TRANSPORTE VIAL FATIMA SRL (CUIT N° 30-71021184-8 / 30-71574928-5) los renglones Nros.27, 28, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 54, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 322.392.000,00) más IVA,- Aceptar y preadjudicar a la firma UTE INTERMEC CLIMATIZACIÓN SRL Y ENERTRANS SRL (CUIT N° 30-71285980-2 / 30-*

7156550-6) los Renglones Nros.4, 19, 29, 39, 44, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL (\$68.040.000,00) más I.V.A.; - Aceptar y preadjudicar a la firma CANADA ENERGY SRL (CUIT N° 30-71558031-0) los renglones Nro.9,10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 80.235.000,00) más I.V.A.; Aceptar y preadjudicar a la firma UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL Y GUILLERMO FRACCHIA SRL (CUIT N° 30-71393910-9/ 30-70287158-8) los renglones Nros. 23, 32, 33, 47, 49, 50, 51 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 323.719.812,00) más I.V.A.; y establecer en orden de mérito las ofertas presentadas por:

- Primer lugar: FIRMA UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL Y GUILLERMO FRACCHIA SRL; segundo lugar: FIRMA CANADA ENERGY SRL, para el renglón N°23.
- Primer lugar: FIRMA UTE CAMINOS DEL PILAR SRL Y TRANSPORTE VIAL FATIMA SRL; segundo lugar: FIRMA CANADA ENERGY SRL, para los renglones N°28 y 43.
- Primer lugar: FIRMA CANADA ENERGY SRL; segundo lugar: UTE CAMINOS DEL PILAR SRL Y TRANSPORTE VIAL FATIMA SRL, para los renglones N°30, 40 y 45.
- Primer lugar: FIRMA UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL Y GUILLERMO FRACCHIA SRL; segundo lugar: UTE CAMINOS DEL PILAR SRL Y TRANSPORTE VIAL FATIMA SRL, para el renglón N°51.

Cumplido el procedimiento hasta aquí, toma intervención la Gerencia de Coordinación Legal y se expidió sobre la juridicidad del procedimiento y concluyó en su informe IF-2021-00049220-CVSA-GCL que CVSA ha dado cumplimiento al procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el reglamento y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación en la forma propuesta por la Comisión Evaluadora. En el mismo sentido, el Comité de Compras y Contrataciones coincide con lo concluido por aquella Comisión y resuelve aprobar la contratación de la firma, todo ello según lo expuesto en ACTA-2021-00050880-CVSA-GG. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio de forma unánime RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N° 14/21 para el Alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A; y ii) adjudicar, por resultar las ofertas más convenientes, según el siguiente detalle:

- a la firma UTE CAMINOS DEL PILAR SRL Y TRANSPORTE VIAL FATIMA SRL (CUIT N° 30-71021184-8 / 30-71574928-5) los renglones Nros. 27, 28, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 54 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 322.392.000,00) más I.V.A.;
- a la firma UTE INTERMEC CLIMATIZACIÓN SRL Y ENERTRANS SRL (CUIT N° 30-71285980-2 / 30-7156550-6) los renglones Nros. 4, 19, 29, 39, 44 por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL (\$ 68.040.000,00) más I.V.A.;
- a la firma CANADA ENERGY SRL (CUIT N° 30-71558031-0), los renglones Nros. 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45), por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 80.235.000,00) más I.V.A.;
- a la firma FONDAL SA (CUIT N° 30-70752528-9) el renglón N° 53 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 36.682.470,00) más I.V.A.;
- a la firma UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL Y GUILLERMO FRACCHIA SRL (CUIT N° 30-71393910-9/ 30-70287158-8) los renglones Nros. 23, 32, 33, 47, 49, 50, 51, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 323.719.812,00) más I.V.A.”.

Sin otro particular, saludamos a usted.

